MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595 (UOC)
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 03/2011

En la ciudad de Gral. Aquino, Departamento de San Pedro, a los tres días del mes Mayo del año 2011, siendo las 07:30 horas, se reúnen los integrantes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Gral. Aquino, constituido por Resolución Nº 174/03 de fecha 30 de octubre, para dar recepción a las ofertas presentadas por los oferentes, según Expediente - Mesa de Entrada Nº 312.317 "Servicios Técnicos de Equipos Informáticos" de fecha 14/04/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que a continuación se detallan: 1) "Qu@lity Inform@tik", Colon c/ Palma, Asunción, R.U.C. 1835978-7, con un monto de Gs. 15.500.000 (Guaranies Guaranies Quince millones quinientos mil; 2) MASTER.NET, Casa Central Brasil Nº 694 c/ Luis Alberto Herrera, R.U.C. 2084616-9, con un monto de Gs. 16.550.000 (Guaranies Diez y seis millones quinientos cincuenta mil); 3) SIGLO XXI S.R.L, Campamento Suce Nº 445 c/ Rio Ypane, R.U.C 80035160-6, con un monto de Gs. 17.435.000 (Guaranies Diez y siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil); 4) INSUSERV, Manuel Ortiz Guerrero c/ Salado, R.U.C. 2917633-6, con un monto de Gs. 16.950.000 (Guaranies Diez y seis millones novecientos cincuenta mil); 5) IGC S.R.L. Servicios Informáticos, Pariri 166 c/ Avda. Eusebio Ayala, R.U.C. 80054573-7, con un monto de Gs. 8.685.000 (Guaranies Ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil).-

En este acto se abrieron los sobres de ofertas habiéndose cumplido con la cantidad mínima requerida para llevar a cabo la adjudicación correspondiente que deberá contar con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, conforme al Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03.

En estas condiciones se comunicara al Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución Municipal para proceder a su estudio y recomendación, conforme establece la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario Nº 21909.

Siendo las 08:00 horas para todos los efectos que hubiere lugar, y no habiendo otro punto que tratar, con lo que se da por terminado el acto de apertura.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.

Julián Ríos Báez
Integrante de la UOC

Osvaldo Avalos
IGC. S.R.L.
C.I. 992467.
CEL 0981-655.076